

# 37

Fecha de presentación: octubre, 2021

Fecha de aceptación: diciembre, 2021

Fecha de publicación: febrero, 2022

## CAMBIAR

LA MENTALIDAD PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN POLÍTICA

**CHANGE THE MENTALITY TO FIGHT POLITICAL CORRUPTION**

Jaime Araujo Frías<sup>1</sup>

E-mail: [jaraujof@unsa.edu.pe](mailto:jaraujof@unsa.edu.pe)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8584-4525>

<sup>1</sup>Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Perú.

### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Araujo Frías, J. (2022). Cambiar la mentalidad para combatir la corrupción política. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(S1), 349-354.

### RESUMEN

El propósito del artículo es invitar al lector a realizar una reflexión en conjunto desde una perspectiva filosófica, intentando dar respuesta a la pregunta en qué consiste la corrupción política. Además, apoyado en algunos aportes de la neurociencia cognitiva, buscaremos sugerir cómo empezar a elaborar estrategias para combatirla de manera eficaz. Para ello, hemos realizado una recopilación de información de libros y revistas publicados preferentemente en los últimos cinco años, seleccionando diez conceptos de corrupción política de filósofos contemporáneos. Una de las conclusiones que ha arrojado nuestra investigación, establece que la corrupción política consiste en una mentalidad, concretamente, en la creencia que el poder corrompe siempre; por consiguiente, empezar a combatirla de manera efectiva requiere cambiar dicha mentalidad.

**Palabras clave:** Corrupción política, poder, mentalidad, creencia.

### ABSTRACT

The purpose of the article is to invite the reader to make a meditation from a philosophical perspective, trying to answer the question of what is political corruption. In addition, supported by some contributions from cognitive neuroscience, we will seek to suggest how to begin to develop strategies to combat it effectively. To do this, we have compiled information from books and journals published mainly in the last five years, selecting ten concepts of political corruption from contemporary philosophers. One of the conclusions that our research has produced establishes that political corruption consists of a thought, specifically, in the belief that power always corrupts; therefore, beginning to combat it effectively requires changing that thought.

**Keywords:** Political corruption, power, mentality, belief.

## INTRODUCCIÓN

La política actual está gravemente enferma de corrupción. Sus consecuencias son conocidas y perjudiciales para la vida humana. Impide la satisfacción de los derechos fundamentales de gran parte de la población mundial, agudiza la pobreza, exagera la desigualdad social, socava el baluarte de la democracia y del Estado de derecho: la confianza ciudadana. Si tomamos un *mapamundi* y señalamos los países azotados por dicha enfermedad social, veremos que ninguno escapa a la misma. Al parecer, ha sido una constante en la historia de la humanidad. En América Latina cada vez es más latente y hasta da la impresión de que es una parte fundamental de la política. Y en el Perú, lugar donde se ha llevado a cabo la presente investigación, se ha constatado que no ha habido ningún periodo de su historia con baja corrupción política.

Ante la situación expuesta, es razonable convenir que combatir la corrupción política no es una opción, sino una necesidad pública. No obstante, si de lucha se trata, convendría seguir el tradicional consejo de El arte de la guerra: conoce a tu enemigo. Porque es necesario conocer para comprender y comprender para tomar buenas decisiones frente a los problemas que aparecen en la realidad. En otras palabras, el conocimiento sustenta e ilumina el mundo de la acción. Por ello, si se pretende empezar a combatirla de manera efectiva, no se puede hacer cortando sus ramas, porque lo único que se conseguirá será que más adelante germinen con igual o más fuerza. La decisión más adecuada, a nuestro juicio, consiste en atacarlo en su raíz, para impedir que crezca, se ramifique y contagie a los ciudadanos honestos (Ariely & García-Rada, 2019).

En esta tarea, no todo enfoque es pertinente para conocer y comprender a fondo un determinado problema. Hay enfoques que únicamente pueden estar mostrando las consecuencias y olvidando lo esencial del mismo: sus causas profundas. Este es el riesgo que se corre al investigar sobre la corrupción política. Si no se realiza un esfuerzo cognitivo por aproximarse a conocer su raíz, las medidas que se podrían estar sugiriendo para combatirla de manera efectiva pueden no ser las indicadas. Lo que se precisa, por lo tanto, es desarrollar una indagación que pueda arrojar luces sobre aquello sin lo cual la corrupción política no sería posible; y desde nuestra perspectiva, el enfoque filosófico es el más pertinente para llevar a cabo semejante tarea, debido a que es una actividad de pensamiento que parte de los problemas que aparecen en la realidad y vuelve a ellos, para comprenderlos en sus fundamentos e intentar desarrollar estrategias para transformarlos.

La filosofía, sin embargo, por sí sola no puede sugerir de manera adecuada y apropiada las herramientas para empezar a combatir la corrupción política; necesita estar informada por lo que sugieren las ciencias de su tiempo. Y una de las ciencias más innovadoras de nuestro tiempo es la neurociencia cognitiva, la cual, según nuestro entender, es la más oportuna para dar cuenta de cómo se incubaba la corrupción política en la mente humana; en razón de que la corrupción se manifiesta como conducta y la conducta está determinada por las creencias (Haidt, 2019). En consecuencia, resulta imperioso identificar aquella creencia que alberga la mente humana y que propicia la corrupción política.

Este trabajo se propone averiguar desde una perspectiva filosófica en qué consiste la corrupción política. Para tal efecto, se describen diez conceptos de filósofos contemporáneos que han abordado el problema en mención, y a partir de ello se explora algunos aportes proporcionados por la neurociencia cognitiva con la finalidad de avizorar alguna salida.

## DESARROLLO

El ser humano, ciertamente piensa principalmente mediante conceptos. Es más, se ha dicho que una gran parte de su arsenal cognitivo descansa en los mismos. Un concepto es una representación mental de la realidad, algunos pueden ser tangibles y otros abstractos (Gardner, 2014). Por ejemplo, el concepto 'manzana' es un sustantivo y denota un objeto físico, tangible. En cambio, 'corrupción' también es un sustantivo, pero describe algo más difícil de precisar, porque se refiere a un estado de relaciones humanas. Y si, además, le añadimos la palabra 'política', entonces se refiere a un tipo de estado de relaciones humanas e institucionales en un espacio y tiempo determinado. De aquí se puede hacer una inferencia: es fácil mostrar la realidad física de una manzana, pues basta con apuntar con el dedo; pero es difícil mostrar la realidad de la corrupción política. Sin embargo, esto no debe constituirse como un obstáculo para embarcarse en dicha tarea, sino más bien en un estímulo para intentarlo.

De hecho, una de las ocupaciones de la filosofía es crear conceptos o dotar de nuevo contenido semántico a los ya creados. Filosofar es aprehender con conceptos lo que fácticamente está ocurriendo en la realidad, para luego volver a ella e intentar comprenderla desde sus fundamentos y elaborar estrategias para transformarla. A continuación, realizaremos una descripción y análisis de diez conceptos de filósofos contemporáneos que han intentado aprehender el problema que se aborda.

Antes de pasar a la descripción del concepto de corrupción política, es conveniente considerar lo siguiente: en primer lugar, que el concepto corrupción presenta un carácter equívoco, al obedecer en gran medida a los contextos espacial, temporal y temático en el que se estudie (Ponce Leiva, 2017). Y, en segundo lugar, que la corrupción es política cuando involucra a instituciones y a personas cuya existencia implica la distribución y ejercicio del poder público (Page, 2018). Ahora bien, vayamos a lo que nos dicen algunos filósofos sobre lo que es la corrupción política.

Dussel (2017) establece que la corrupción política consiste en creer que se puede ejercer el poder de manera autorreferente, es decir, desligado de los intereses del pueblo, que es en última instancia fundamento del poder político en un orden democrático. Dicha situación se origina cuando el pueblo deja de ser la sede del poder y es reemplazado por las instituciones que son mediaciones al servicio del pueblo. En otras palabras, la corrupción política se inicia con la inversión del poder político: el poder fundante que reside en el pueblo pasa a ser tenido como poder fundado; y el poder fundado que reside en las instituciones, pasa a ser tenido como poder fundante. Además, agrega que la corrupción política puede ser doble: se configura, por un lado, cuando el representante político se cree la sede del poder y lo ejerce sin referencia al pueblo; y, por otro lado, cuando el pueblo consiente el ejercicio defectivo de ese poder y se somete.

Para Sandel (2020), la corrupción política se manifiesta de dos formas. La primera ocurre en secreto y consiste en utilizar el ejercicio del poder político para robar, sobornar, pagar favores, traficar con influencias en favor de uno mismo, de familiares o grupos determinados. La segunda ocurre a la vista de todos y reside en un cambio en las costumbres de los ciudadanos, marcado por el distanciamiento de las responsabilidades públicas o de los asuntos que conciernen a todos. A esta última manifestación la denomina corrupción cívica y agrega que es más perjudicial que la anterior. En resumen, se podría decir que la primera forma de corrupción política se da en secreto, pero la ciudadanía tiene conciencia de que existe. Sin embargo, la segunda se da a la vista de la ciudadanía, pero esta no tiene conciencia de que existe.

Según Camps (2015), la corrupción política consiste en la utilización de los bienes y servicios públicos para el beneficio privado. Es decir, en poner el interés privado por encima del público, que debería ser el objetivo de la política. Asimismo, añade, que lo peor de la corrupción política no es el acto mismo, sino la propagación del sentimiento de que la política es un engaño y no hay forma de corregirla de sus malas prácticas. No sólo el sentimiento,

añadiremos nosotros, sino también, la cognición de que la política es un oficio reservado para gente deshonesto: idea que, al parecer, actualmente muchos ciudadanos expresan cuando dicen, por ejemplo, en “política no me meto porque es sucia”.

Zaid (2019), aunque este autor no es un filósofo en el sentido profesional del término; no obstante, sus reflexiones en torno a la corrupción política, para nuestros efectos, nos parecen de un gran calado filosófico. Al respecto, establece que la corrupción política radica en el apoderarse de un poder encargado y usarlo como propio. En tal sentido, infiere que la condición necesaria para que la corrupción sea posible es que una persona represente los intereses de otra. En otras palabras, la corrupción política consiste en ejercer el poder delegado sin referencia a su destinatario originario, es decir, el pueblo.

De acuerdo con Torralba (2015), la corrupción política es un acto cuyo fin consiste en desviar al actor político de la función que le corresponde. Es decir, extraviarse de las responsabilidades y las tareas a realizar en virtud del encargo recibido del pueblo. En todo proceso de corrupción —añade el filósofo— el principio fundamental que se suspende es el de la justicia, pues lo que motiva al corrupto no es el interés general sino el particular. En otras palabras, para Torralba (2015), el actor político debe estar motivado por la voluntad de justicia, la misma que está relacionada con la satisfacción del interés público. No obstante, este vínculo se corrompe cuando suspende dicha voluntad y utiliza el encargo recibido para satisfacer su interés personal.

Deneault (2019), interpretando a Aristóteles, razona que la corrupción política va más allá de lo que nos aparece a simple vista: apropiación de bienes públicos, tráfico de influencia o venta de favores por parte de los representantes políticos; los cuales son el corolario de algo más profundo. Considera que la corrupción política es un proceso de deterioro esencial con un efecto negativo en todo cuanto es principal. Pues tiene lugar cuando se altera la finalidad de la política, es decir, cuando los bienes públicos no se utilizan para el bien común, sino para el beneficio privado en perjuicio del común.

Según Cortina (2002), corrupción significa privar a una cosa de la naturaleza que le es propia, pervirtiéndola. Si esa cosa es la política, entonces, corrupción política significa cuando ésta es privada de la naturaleza que le es propia. Inmediatamente podemos inferir que la pregunta guía para aproximarse a lo que significa corrupción política es, ¿en qué consiste la naturaleza de la política? Según nuestra postura, es la búsqueda del bien común, utilizando para ello bienes públicos. De lo que se sigue,

entonces, que la corrupción política consiste en emplear bienes públicos para satisfacer intereses privados, cuya consecuencia es el perjuicio del beneficio común.

De conformidad con Valdecantos (2015), lo esencial de la corrupción política consiste en cierta clase de traición a lo que se tiene por la verdadera naturaleza de la política. En tal sentido, por ejemplo, si se cree que la verdadera naturaleza de la política es el bien común, entonces, la corrupción de la misma aparecerá cuando se la utilice para obtener beneficios privados en detrimento de beneficios comunes; es decir, la corrupción política consiste en la traición a su naturaleza, que es el uso de los bienes públicos para la satisfacción del bien común.

Villoria Mendieta (2019), por su parte, puntualiza que la corrupción política radica en el abuso del ejercicio del poder por parte de autoridades públicas, sea directa o indirecta, de forma presente o futura, incumpliendo las normas legales o morales que regulan la buena conducta de las autoridades, con la finalidad de poner por delante el interés privado sobre el interés común. Una política corrupta, nos dice el autor, es una que no se ejerce pensando en el interés general, sino en intereses propiamente particulares y egoístas.

Por último, Fragoso Lugo (2019), conceptualiza la corrupción política como una práctica de dominación estatal basada en la sujeción patrimonial y la discrecionalidad parcial, en la que hay interferencia arbitraria en el diseño y ejecución de las leyes y las políticas, por parte de alguna autoridad pública, la cual transgrede la legitimidad del poder político ya que traiciona su naturaleza y sus principios. Con lo cual se entiende que, para la filósofa, la corrupción política tiene que ver con el quebrantamiento del consenso del pueblo a consecuencia de prácticas de dominación en el ejercicio del poder político.

En suma, con la finalidad de que los ciudadanos puedan identificar cuándo se está ante una probable situación de corrupción política, conviene extraer algunos rasgos más importantes (tabla 1) de las conceptualizaciones antes expuestas.

Tabla 1. Características de la corrupción política desde una perspectiva filosófica.

Evento	Efecto
Ruptura de la conexión entre el poder constituido (instituciones) y el poder constituyente (pueblo).	El actor político cree afirmar la institución que representa como sede del poder político.
Desinterés por los asuntos públicos por parte de los ciudadanos.	Tolerancia a la corrupción política por parte de los ciudadanos.

Traición, perversión o alteración de la naturaleza de la política.	Uso de los bienes públicos para la satisfacción de intereses privados.
Suspensión de la satisfacción del interés público por parte del representante político.	Interrupción de la voluntad de justicia.
Ejercicio abusivo del poder por parte del representante político.	Sometimiento al ejercicio abusivo del poder político por parte de los ciudadanos.

Ahora bien, en base lo argumentado, la corrupción política tiene que ver principalmente con un proceso cognitivo. En el cual, el componente principal que se pervierte es el poder. Entonces, este será el objeto de nuestro análisis con la finalidad de aproximarnos a la raíz de la problemática. Cabe aclarar que el concepto de raíz pertenece a la botánica y se refiere al primer órgano embrionario que se desarrolla durante la germinación de la semilla. En esa línea, con la metáfora “raíz de la corrupción política” nos referimos al primer elemento embrionario que se desarrolla durante su gestación.

El poder es la esencia de la política. Sin embargo, su concepto que ha prevalecido en la filosofía y en la teoría política contemporánea es la definición formulada por Weber (2002): “la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aún contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad” (p.43). Si se cree en esta definición, entonces, no es casual que se tenga como dogma de fe la famosa frase “El poder corrompe siempre”, atribuida a Lord Acton. Al respecto, es pertinente establecer una diferencia: una cosa es creer que el poder corrompe siempre y otra muy distinta creer que el poder puede corromper. La primera refiere a que la corrupción en el ejercicio del poder político es inevitable; en cambio, la segunda idea refiere a que es una posibilidad, es decir, que se puede impedir: el poder puede corromper, pero no necesariamente lo hace.

Las palabras no son inocentes, por un lado, reflexiona Lledó (2018), conforman marcos de pensamiento; es decir, cuando se las admite, se consiente con ellas sentidos y referencias. Y, por otro lado, Klemperer, considera que los conceptos pueden ser como minúsculas dosis de veneno: se toleran distraídamente, parecen no tener ninguna consecuencia, y tras poco tiempo se padecen sus efectos letales (Gamper, 2019). Por ejemplo, si se cree que el poder corrompe siempre, entonces, se cree también que la política que, inevitablemente, es una forma de despliegue de poder, es corrupta por naturaleza; y que, por lo tanto, ningún ciudadano puede ejercerla de manera honesta.

Ciertamente el poder político, sostiene Dussel (2017), tiene dos momentos: el de la *potentia* y el de la *potestas*. El

primero es el poder en sí o “poder constituyente” y reside en el pueblo. El segundo es el poder para sí o “poder constituido” y reside en quiénes representan al pueblo. Dicho de otra manera, el primero es un poder originario y soberano. El segundo es un poder delegado, relativo y temporal. De manera que cuando el representante político cree que puede ejercer el poder delegado de manera autorreferente, es decir, desligándose de los intereses del pueblo, es ahí donde se origina la corrupción política. Porque es en ese momento donde se rompe en su totalidad el puente que conecta la *potentia* con la *potestas*; y en latín romper todo, señala el neurocientífico Sigman (2020), se traduce a *con* (todo) y *rumpere* (romper), de donde deriva el actual concepto de corrupción.

Lo que motiva al representante político a corromperse, es decir, a desconectarse de los intereses del pueblo, es la creencia que puede anteponer su beneficio al interés general, aún contra toda resistencia y cualquiera sea el fundamento de su voluntad. En otras palabras, la raíz de la corrupción política tiene que ver con una mentalidad, la cual consiste en creer que el poder corrompe siempre. Esta creencia conlleva a que, por una parte, sea cada vez más difícil tener representantes políticos honestos; y, por otra parte, a que toda batalla contra la corrupción política esté perdida antes de haberse iniciado. Y lo que es peor aún, esta mentalidad produce en los ciudadanos una aceptación pasiva de la corrupción como un mal inevitable, por creer que es el modo natural de ejercer la política. No sin razón, Ariely & García-Rada (2019), sostienen que la corrupción política se debe en gran medida a la tolerancia de la ciudadanía frente a ella.

De acuerdo con lo visto, empezar a combatir la corrupción política requiere cambiar la creencia que el poder corrompe siempre. ¿Es posible llevar a cabo semejante tarea? Afortunadamente, las investigaciones en el campo de la neurociencia cognitiva, la cual se ocupa de conocer cómo el ser humano crea los sentimientos y los pensamientos, y cómo con ellos construye la realidad del mundo en que vivimos, nos sugiere que es difícil, pero posible.

Gardner (2014), sostiene que una de las claves del cambio mental es modificar las representaciones de la persona que sirven como fundamento para pensar la realidad: nos referimos a los conceptos. Si se cambia, por ejemplo, la noción negativa de poder que tienen los ciudadanos, se altera la representación mental del mismo. No obstante, en la base del pensamiento conceptual están las creencias. Las cuales son representaciones mentales en función práctica, que subyacen al pensamiento (Lledó, 2018) conceptual y constituyen nuestro modo de comprender la realidad y de actuar sobre ella. Es decir, en

última instancia la acción no está orientada en función de lo que la persona piensa, sino en virtud de lo que cree. En tal sentido, si como venimos planteando, la creencia que el poder corrompe siempre es la raíz de la corrupción política, entonces, combatirla pasa necesariamente por empezar a cambiar la mentalidad que alberga dicha creencia.

En apoyo de esta tesis traemos a tres pensadores. En primer lugar, a Haidt (2019), quien en una investigación sobre la mente de los justos concluye que la gente no apoya a los gobiernos que les favorecen, sino a los gobiernos con quiénes comparten sus creencias. En segundo lugar, a Lledó (2018), quien reflexiona que toda liberación empieza por la mente; así, la peor de las corrupciones es la corrupción de la mente, porque por debajo de lo que se piensa está lo que se cree. Y, por último, a Bilbeny (2015), quien sugiere que la corrupción viene de la cabeza, es decir, de la creencia que el poder corrompe siempre. De ahí que, en la actualidad, las estrategias para combatirla basadas principalmente en el endurecimiento de las penas, la promoción de mecanismos de transparencia o impartición de cursos de integridad y ética, carezcan de pruebas que demuestren su efectividad (Haidt, 2019; Ariely & García-Rada, 2019).

En suma, todo lo expuesto nos advierte que la corrupción política reside en aquello que no vemos: la mentalidad que alberga la creencia que el poder corrompe siempre. Entonces, si no se cambia dicha mentalidad, por más que se cambien las estructuras políticas, económicas o jurídicas, su raíz quedará intacta.

## CONCLUSIONES

No tenemos la verdad, sino la pretensión de verdad, la cual se prueba al exponerse y discutirse. En base a lo expuesto se plantea la siguiente conclusión parcial y provisional:

La raíz de la corrupción política reside en una mentalidad, concretamente, en la creencia que el poder corrompe siempre. Esto ocasiona, por un lado, que el representante político se desconecte de los intereses del pueblo; y, por otro, que el pueblo tolere y se someta a los actos de corrupción como un mal inevitable de la política. En consecuencia, lo que se requiere cambiar para empezar a luchar contra la corrupción política, es la mentalidad que alberga dicha creencia. En definitiva, si de luchar contra la corrupción política se trata, tal vez lo principal no consista en reformar las instituciones, sino en reformar la mentalidad que es la que crea y opera las instituciones con las que se pretende combatirla.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ariely, D., & García-Rada, X. (2019). Corrupción contagiosa. Verdades, mentiras e incertidumbres: comprender el mundo en tiempos de confusión. *Investigación y Ciencia*, 518, 51-54.
- Bilbeny, N. (2015). ¿Qué es para Usted la corrupción política? En, M. Seguró (comp.), *Hartos de corrupción*. (pp. 31-39). Herder.
- Camps, V. (2015). ¿Qué es para Usted la corrupción política? En, M. Seguró (comp.), *Hartos de corrupción*. (pp. 43-49). Herder.
- Cortina, A. (2002). *Ética civil y religión* (Tercera Edición). PPC Editorial.
- Deneault, A. (2019). *Mediocracia. Cuando los mediocres toman el poder*. Turner.
- Dussel, E. (2017). Indignados y estado de rebelión. *Revista Vectores de Investigación*, 12 (13), 71-103.
- Fragoso Lugo, L. (2019). La corrupción desde el mirador republicano: un concepto filosófico. En-claves del pensamiento. *Revista de Filosofía, Arte, Literatura, Historia*, 13(25), 1-34.
- Gamper, D. (2019). *Las mejores palabras. De la libre expresión*. Anagrama.
- Gardner, H. (2014). *Mentes flexibles. El arte y la ciencia de saber cambiar nuestra opinión y la de los demás*. Paidós.
- Haidt, J. (2019). *La mente de los justos. Por qué la política y la religión dividen a la gente sensata*. Destino.
- Lledó, E. (2018). *Sobre la educación. La necesidad de la literatura y la vigencia de la filosofía*. Taurus.
- Page, O. (2018). Corrupción institucional. *Veritas, Revista de Filosofía y Teología*, 41, 9-19.
- Ponce Leiva, P. (2017). Debates y consensos en torno a la corrupción en la América hispana y portuguesa, siglos XVI-XVIII. *Revista Complutense de Historia de América*, 43, 15-19.
- Sandel, M. (2020). *Filosofía pública. Ensayos sobre moral en política*. Trad. Albino Santos Mosquera. Debate.
- Sigman, M. (2020). *La vida secreta de la mente. Nuestro cerebro cuando decidimos, sentimos y pensamos*. Debolsillo.
- Torralba, F. (2015). ¿Qué es para Usted la corrupción política? En, M. Seguró (comp.), *Hartos de corrupción*. (pp. 135-143). Herder.
- Villoria Mendieta, M. (2019). *Combatir la corrupción*. Gedisa.
- Valdecantos, A. (2015). ¿Qué es para Usted la corrupción política? En, M. Seguró (comp.), *Hartos de corrupción*. (pp. 161-168). Herder.
- Weber, M. (2002). *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica.
- Zaid, G. (2019). *El poder corrompe*. Debate.